



Paraguay

Actualizado el 22.09.2014

Estado del OPCAT

Ratificación del OPCAT: 2 de diciembre de 2005

Ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura: 12 de marzo de 1990

MNP designado: [Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes](#)

Tipo de MNP: Nueva institución especializada

Marco legal del MNP: [Ley N°4288](#) del 27 de abril de 2011

Información

Población: 6.703.860

Superficie (km²): 406.752

Número de cárceles: 15

Población penitenciaria: 9.229

Enlaces

- **Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas:** [Observaciones finales](#) (abril 2013)
- **SPT:** [Informe de visita](#) (junio 2010) y [respuesta de Paraguay](#) (junio 2010). [Informe de visita de seguimiento](#) (mayo 2011) y [respuesta de Paraguay](#) (junio 2011)
- **Comité contra la Tortura de Naciones Unidas:** [Observaciones finales](#) (noviembre 2011)
- **EPU:** [Informe del Grupo de Trabajo](#) (febrero 2011)
- **Comunicación al SPT:** [Correspondencia oficial](#) de Paraguay (28 de septiembre de 2010)
- **CIDH:** Visita del Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad (agosto 2014) – [Comunicado de prensa](#)
- **Relator sobre la tortura de Naciones Unidas:** [Informe](#) (noviembre 2006)

Situación del OPCAT

Paraguay ratificó el OPCAT en diciembre de 2005 y llevó a cabo amplias consultas con actores nacionales, regionales e internacionales involucrados en la prevención de la tortura. Se alcanzó un consenso a nivel nacional para la creación de una nueva institución especializada para ejercer el mandato del MNP. La ley que fundamenta el nuevo MNP se adoptó en abril de 2011 y el comité de selección fue designado en agosto de 2012. El nombramiento de los seis miembros del MNP finalizó en diciembre de 2012 y los miembros realizaron sus primeras operaciones a principios de 2013.

Además, Paraguay recibió dos visitas del Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, una en marzo de 2009 y otra, de seguimiento, en septiembre de 2010. Los informes de las visitas así como las respuestas del Estado han sido publicados.

El miembro del SPT Maria Margarida Pressburger es la punto focal para Paraguay.

Ratificación del OPCAT

Paraguay firmó el OPCAT el 22 de noviembre de 2004 y ratificó el instrumento el 2 de diciembre de 2005.

Designación del MNP

MNP designado

Un nuevo órgano especializado, el “Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes” se estableció por ley en abril de 2011.

Uno de los aspectos innovadores de esta ley es que ofrece la posibilidad de contar con la experiencia de miembros externos, incluyendo de la sociedad civil, que pueden acompañar al MNP durante las visitas y participar en el proceso de toma de decisiones.

Proceso

2006-2009

Tras la ratificación del OPCAT a finales de 2005, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Red de ONG CODEHUPY y la APT organizaron un foro nacional en noviembre de 2006, con el objetivo de identificar las medidas necesarias para la designación de un sistema nacional de prevención integral. Los y las participantes del encuentro eligieron a un Grupo de Trabajo compuesto por representantes de las instituciones estatales y de la sociedad civil para lanzar una propuesta preliminar para el MNP. Con el fin de garantizar el equilibrio entre la sociedad civil y el Estado, la Red de ONG CODEHUPY realizó la función de secretariado del Grupo.

El Grupo se reunió semanalmente durante 6 meses y todas las decisiones sobre la estructura del MNP fueron tomadas por consenso. El Grupo, con apoyo específico de la Comisión para los Derechos Humanos del Senado, produjo un documento legal preliminar que establecía un órgano autónomo como MNP. Este documento fue hecho público y circuló entre expertos

en derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, con el fin de recibir sus comentarios.

En mayo de 2007, la CODEHUPY y la APT prepararon un encuentro entre el Grupo de Trabajo, dos miembros del SPT y otros expertos internacionales para aportar comentarios al proyecto de ley. Un segundo foro nacional fue llevado a cabo en junio, en el cual el Grupo de Trabajo presentó los resultados de su trabajo ante la misma plataforma que había creado el Grupo un año antes. El 26 de junio de 2007, la propuesta de ley fue presentada ante el Congreso.

Durante su visita a Paraguay en 2009, el SPT valoró positivamente el proceso transparente, abierto y participativo que llevó a la adopción de la legislación del MNP, así como el contenido de la misma. Asimismo, recomendó al Congreso acelerar el proceso de adopción de la ley del MNP.

2010-2011

Durante la visita de seguimiento que tuvo lugar en septiembre del 2010, el SPT se reunió con autoridades de diferentes sectores del gobierno, incluyendo a los legisladores, y expresó su profunda preocupación por la ausencia de progresos en el avance de la ley a lo largo de la legislatura. Poco después de la visita, el Senado aprobó el proyecto de ley del MNP, sin realizar enmiendas substanciales.

En abril de 2011, la Cámara de Diputados adoptó la ley N°4288 que instituye el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Organización interna del MNP

El mecanismo está formado por:

- Una Comisión Nacional de Prevención, la cual preside y representa el MNP (compuesta por 9 Comisionados/as: 6 permanentes y 3 substitutes, elegidos por un Órgano de Selección)
- *Escabinos* (ciudadanos que tienen un área concreta de experiencia y que son elegidos por la Comisión Nacional)
- Un equipo técnico
- Organizaciones de la sociedad civil

Recursos del MNP

Recursos humanos

El principal órgano del MNP es la Comisión Nacional, la cual está formada por 6 miembros permanentes (Comisionados/as). Los y las Comisionados/as actuales provienen de diferentes disciplinas, con experiencia en las áreas de derecho, medicina y ciencias sociales.

Los y las Comisionados/as trabajan con el apoyo de un equipo técnico (para más información sobre el equipo técnico ver [sitio web del MNP](#)).

Recursos financieros

En 2013 se otorgó al MNP un presupuesto de 1.2 millones de dólares americanos. Este presupuesto incluía todos los gastos relacionados al establecimiento de la nueva oficina, viajes y salarios de los miembros del MNP. En 2014, el MNP continuó operando con un presupuesto de alrededor de 950.000 dólares americanos.

Métodos de trabajo del MNP

Garantías y poderes

Además de las facultades asignadas por el OPCAT, la legislación sobre la que se fundamenta el MNP establece que el Mecanismo tiene el poder de autoconstituirse como tribunal ético-político (art.28).

Metodología de monitoreo

El MNP lleva a cabo diferentes tipos de visitas:

- Visitas de inspección
- Visitas de seguimiento, con la finalidad de evaluar si las recomendaciones del MNP están siendo implementadas.
- Visitas de intervención: se llevan a cabo cuando el MNP es informado de la existencia de abusos. Durante estas visitas, el MNP lleva a cabo entrevistas con las personas privadas de libertad y realiza exámenes médicos para documentar las posibles lesiones sufridas por las víctimas.

El alcance de cada visita es definido por la Comisión Nacional en base a diversos criterios, como, por ejemplo, el número de personas privadas de libertad, cambios legales y organizacionales relevantes, seguimiento de visitas previas y quejas recibidas.

Visitas (no) anunciadas

Las visitas del MNP pueden ser tanto anunciadas como no anunciadas.

Programa de visitas

El MNP cuenta con un programa de visitas. En 2013, el MNP llevó a cabo un total de 58 visitas, organizadas de la siguiente manera:

- 16 visitas de inspección: 5 a hogares para niños y niñas, 2 a hogares de adultos mayores, 7 a comisarías de policía y 2 a penitenciarías
- 15 visitas de seguimiento
- 27 visitas de intervención

Los *escabinos* participaron en las visitas de inspección.

Manejo de quejas

El MNP lleva a cabo visitas de intervención para dar seguimiento a quejas recibidas o cuando sospecha que pueden estar produciéndose malos tratos, con el fin de documentarlos.

Informes y recomendaciones del MNP

Informes de visitas

Tras cada visita, el MNP redacta un informe que es compartido con la persona responsable de la institución visitada, así como con las autoridades que supervisan esa institución. Algunos de estos informes se encuentran disponibles en el [sitio web del MNP](#).

Informes anuales

El MNP publicó su primer informe anual sobre las actividades llevadas a cabo en 2013 y lo presentó ante los poderes ejecutivo y legislativo, así como ante la sociedad civil.

[Informe anual 2013](#)

Relaciones entre el MNP y otros actores

Con las autoridades

Durante el primer año de trabajo (2013), el MNP mantuvo reuniones bilaterales con varias autoridades gubernamentales de alto nivel, incluyendo: el nuevo Presidente de la República, ministros relevantes, el Presidente del Congreso, el Jefe de la Policía Nacional, el Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, la Fiscalía y el Presidente de la Corte Suprema.

El Ministro de Justicia inauguró un seminario internacional organizado por el MNP conjuntamente con la APT y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en octubre del 2013. A éste asistieron funcionarios públicos, oficiales de justicia, personal encargado de hacer cumplir la ley y sociedad civil.

El MNP firmó acuerdos con la Secretaría de Políticas Lingüísticas para incluir el idioma guaraní en el trabajo del MNP y con el Secretaría por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad para fortalecer las capacidades del MNP para trabajar con estos grupos de personas en situación de vulnerabilidad.